

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROTOCOLO DE MADRID

Confirmación de la denegación provisional total conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza notificación:

COLOMBIA
Superintendencia de Industria y Comercio Sede Centro
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
PBX: 5870000. Fax: 5870139. Línea 01-8000-910165 Call center 5920400.
Bogotá, D.C., Colombia.

II. Registro Internacional No. 1482377

Marca: ONLYOU (Mixta)



III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

CHEN HAIHUI
NO. 9, AREA C, ZHENGJIA VILLAGE,
ZEGUO TOWN,
WENLING CITY
ZHEJIANG PROVINCE
CN

IV. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:

Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 144.

V. Firma del funcionario.

CAROLINA SÁNCHEZ PEREA

COORDINADORA